



Escritoria de Cámara de
la Orden de Santiago

El Consejo Real de las Ordenes, habiendo visto la
 Contestacion del Presidente de la Real Chancillería
 de Granada, a consecuencia del oficio que se
 le dirigió en 25 del mes de Agosto proximo, sobre el cono-
 cimiento de las propuestas de individuos para el
 Ayuntamiento de esa Villa en el año proximo,
 ha resuelto S. M. en providencia de ayer, se le
 avisó a V. V. de lo resuelto por la Chancillería, co-
 mo lo hago, y dice así: "Enterado el Real Acuerdo
 " del oficio que se sirvió V. S. dirigiéndome, con fecha 25
 " del pasado, sobre el conocimiento de las propuestas
 " de Ayuntamiento de la Villa de Torrenueva y
 " Caravaca, ha resuelto este Tribunal, que en per-
 " juicio de lo que S. M. se dignó resolver a Consue-
 " ta que ha dirigido a sus Reales Manos con
 " respecto a varios Pueblos, respectivos a Encomien-
 " das de las S. M. Sras. Infantas, que se deducían
 " a la Justicia de Dha. Villas de Torrenueva y